



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 531
(31 de mayo de 2018)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija la asignación del reconocimiento económico por evaluar las propuestas presentadas a la Convocatoria Pública para el Programa Distrital de Salas Concertadas 2018»

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades, en especial las contempladas en los literales (f) y (h) Artículo 8 del Acuerdo 2 del Consejo Directivo de la entidad, y en la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto 003 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el 1 de marzo de 2018, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 138, «Por medio de la cual el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES da apertura a la *Convocatoria Pública para el Programa Distrital de Salas Concertadas 2018*»

Que en la ciudad de Bogotá, a los 9 días del mes de mayo del 2018 se reunieron: María Catalina Rodríguez Ariza (Subdirectora de las Artes (E)) Nathalia Contreras Álvarez (Gerente de Arte Dramático) y Eva Lucia Diaz Burckhardt (Contratista Gerencia de Arte Dramático) con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la Convocatoria Pública para el Programa Distrital de Salas Concertadas 2018 y fijar el reconocimiento económico por la actividad desarrollada.

Que como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta del comité de selección de jurados, a través de la cual se seleccionó la terna de expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria en mención y se definió el reconocimiento económico que recibirán los mismos de acuerdo con el listado de propuestas habilitadas, tal como se enuncia a continuación:

CONVOCATORIA	ÁREA	No PROPUESTAS	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO
Convocatoria Pública para el Programa Distrital de Salas Concertadas 2018	Gerencia de Arte Dramático	35	Sonia Abaunza Galvis	C.C. 51851889	\$ 5.000.000
		35	Eliana del Carmen Zumaqué Gómez	C.C. 51999792	\$ 5.000.000
		35	María Antonia Giraldo Feener	C.C. 39789279	\$ 5.000.000

Que para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió el certificado de disponibilidad presupuestal señalado a continuación:

No. CDP	FECHA	CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
1762	11/04/2018	3-3-1-15-01-11-1000-127	127- Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones	\$ 15.000.000

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 531
(31 de mayo de 2018)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija la asignación del reconocimiento económico por evaluar las propuestas presentadas a la Convocatoria Pública para el Programa Distrital de Salas Concertadas 2018»

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección de jurados y fijar el reconocimiento económico por evaluar las propuestas presentadas a la *Convocatoria Pública para el Programa Distrital de Salas Concertadas 2018*, como se enuncia a continuación:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. PROPUESTAS	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO
Convocatoria Pública para el Programa Distrital de Salas Concertadas 2018	Gerencia de Arte Dramático	35	Sonia Abaunza Galvis	C.C. 51851889	\$ 5.000.000
		35	Eliana del Carmen Zumaqué Gómez	C.C. 51999792	\$ 5.000.000
		35	María Antonia Giraldo Feener	C.C. 39789279	\$ 5.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: El desembolso del reconocimiento económico a los jurados será realizado previa las retenciones de ley, una vez se certifique la entrega del acta de recomendación de propuestas elegibles de la *Convocatoria Pública para el Programa Distrital de Salas Concertadas 2018*, en un único pago, previa disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

PARÁGRAFO: Al desembolso del reconocimiento económico en mención se le aplicarán las retenciones de ley vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los jurados seleccionados, la cual se podrá surtir vía correo electrónico, siempre y cuando en la base de datos donde aparece inscrito el jurado se haya registrado dirección de correo electrónico, de conformidad con los términos de los Artículos 53 y 54 de la Ley 1437 de 2011, de lo contrario se notificará conforme señala la norma citada.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación de la presente resolución en los portales web de Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 531 (31 de mayo de 2018)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección de jurados y se fija la asignación del reconocimiento económico por evaluar las propuestas presentadas a la Convocatoria Pública para el Programa Distrital de Salas Concertadas 2018»

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma procede el Recurso de Reposición, en los términos del Numeral 2, Inciso 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 31 de mayo de 2018

JAIME CERÓN SILVA
SUBDIRECTOR DE LAS ARTES
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

P Aprobó revisión: Sandra Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Nidia Rocío Díaz Casas – Contratista Subdirección de las Artes *lw*
Lía Margarita Cabarcas Romero - Contratista Oficina Asesora Jurídica *ee*
Astrid Casas -- Contratista Oficina Asesora Jurídica *As*
Proyectó y suministró información: Eva Lucia Diaz Burckhardt. -- Contratista Gerencia de Arte Dramático *ld*

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46 Bogotá- Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
Email: contactenos@idartes.gov.co

